

El Liberal

Precio de los anuncios

Precio de suscripción

En la cuarta plana, cada línea de publicación una semana, 100 rs. En el resto de España, 5'00 Ultramar y Extranjero, 10'00 que corresponde por aumento de franquicia. Número suelto DÍES CÉNTIMOS

En la isla, un mes adelantado, 1'90 En el resto de España, 5'00 Ultramar y Extranjero, 10'00 que corresponde por aumento de franquicia. Número suelto DÍES CÉNTIMOS

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 18.

Mahón, martes 26 Abril de 1898. (mañana)

N.º 5.009

SECCION DE NOTICIAS

En los Estados Unidos

Aprestos navales

Se ha desistido de poner coraza a los cruceros auxiliares «Yosemite», «Dixie» y «Yankée», por que no hay tiempo para realizar la obra proyectada.

Los referidos cruceros serán artillados cada uno con diez cañones de seis pulgadas y una batería secundaria de ametralladoras.

Las obras que estaban haciéndose en los barcos de combate «Kearsage» y «Kentucky», casi se han suspendido para poder apresurar el armamento de los cruceros auxiliares.

También están convirtiéndose a toda prisa en torpederos los yates «Eagle», «Hornet» y «Hank».

El cañonero torpedero «Vesubius», que estaba haciendo pruebas en Newport, ha salido de este punto para incorporarse a la escuadra en Cayo Hueso.

El torpedero «Morris» está haciendo ya las pruebas preliminares.

Dicen que se espera tenga un andar de más de veinte nudos.

Los ingenieros han señalado el emplazamiento de las baterías que van a colocarse en la bahía de Tampa.

En el canal de esta bahía se colocarán minas.

También se harán obras de defensa en Boston, a cuyo punto ha sido destinado el viejo monitor «Leghig».

Los trasatlánticos recientemente comprados «New York», «Paris», «Venezuela», «Yumuri» y «Yortoun», se llamarán en adelante «Harvard», «Goale», «Pantier», «Badger» y «Resolute».

El secretario de Marina ha declarado que los Estados Unidos han conseguido ya cuantos barcos necesitaban, excepto algunos pequeños, para convertirlos en torpederos.

Ha sido nombrado consejero del secretario de Marina el almirante Sicard.

Aprestos terrestres

Me consta que Mr. Mac Kinley ha dado la aprobación a los borradores de dos proyectos de bill que enviará a las Cámaras.

En el primer bill pide autorización para aumentar las fuerzas del ejército y en el segundo que se faculte para alistar 400.000 voluntarios como máximo.

Tan luego como las Cámaras los aprueben, se procederá a alistar 80 mil voluntarios.

Más preparativos

Se ha avisado a la estación del ferrocarril de Chataugoa, en el Tennessee, sitio donde se unen las líneas de los ferrocarriles del Norte, del Este y del Oeste, participando que en el término de treinta y seis horas llegarán allí 448 vagones cargados de tropas.

Los consulados americanos del Canadá anuncian que se reconocerán

grados a los oficiales de las milicias canadienses que quieran ingresar en el ejército yankee.

Se ha organizado una escuadra compuesta del «San Francisco», el «Yosemite», el «Prairie», el «Yankée» y el «Dixie», mandada por el comodoro Howell, que vigilará la costa del Atlántico.

En Nueva York se han comprado siete yates rápidos de poco calado para la vigilancia de los cayos de Cuba y contribuir al bloqueo.

También se ha adquirido el vapor «Potsville» en Boston.

La escuadra volante hace continuamente ejercicios de cañón.

Se han vuelto a probar los cañones de dinamita del «Vesubius». Este barco saldrá en breve para Cayo Hueso.

Mr. Mac Kinley ha firmado un decreto, abriendo un alistamiento de 80 mil voluntarios para servir durante nueve meses o hasta que acabe la guerra con España.

El coronel Funston, recientemente agregado a las partidas separatistas, ha sido llamado a Washington.

La junta estratégica desea consultarle acerca del plan de campaña.

Se dice que han surgido serias dificultades para el racionamiento y acuartelamiento de las tropas en los mismos Estados Unidos.

Los Estados del Sur

contra la guerra

La viuda de Jefferson Davis, ex-presidente de los Estados Unidos, ha escrito una carta a un amigo de su confianza alto personaje también, diciéndole entre otras cosas:

«La guerra nos trastorna: nosotros los habitantes de los Estados del Sur tendremos que sufrir todo el peso de la campaña.

Nuestras ciudades y nuestras costas serían destruidas, y además tendríamos que contribuir con grandes y nuevos impuestos a los gastos que la guerra origine y al pago de las innumerables pensiones que despues de la lucha habrá que pagar por espacio de muchísimos años a los veteranos, a las viudas y a los huérfanos de la guerra.

Nada de esto nos importaría, despues de todo, si la voluntad intencionada del «Maine» por los españoles fuera la causa de todo; pero abominamos la idea de una guerra que solo podrá en suma favorecer a esos mulates cubanos».

La carta de la viuda del ilustre Jefferson expresa por modo elocuente el sentimiento y la irritación predominante en los Estados del Sur contra los demás Estados, que si desean la guerra es porque en ella nada arriesgan.

Otro torpedero con averías

El torpedero «Erisson» ha sufrido graves averías en su par superior al chocar en la costa de la Florida con una goleta.

Aunque la maquinaria del torpedo no ha sufrido daño, puede considerarse a este barco fuera de combate.

Los del Norte y los del Sur

La antipatía entre las gentes de los Estados del Sur y las tropas procedentes de los Estados Unidos, se ha acentuado hasta tal punto, que el consul Lee, en una entrevista celebrada con un «reporter», anuncia que, para evitar choques entre las fuerzas procedentes de las dos regiones mencionadas, se formarán brigadas compuestas de un regimiento de soldados del Norte y otro de soldados del Sur.

—Telegrafían de Londres que el ministro de las Colonias de la Gran Bretaña, mister I. Chamberlam ha hecho afirmaciones categóricas sobre la cuestión del carbón, como contrabando de guerra.

Contestando a una interrogación de irlandés Mr. Davitt (partidario de la afirmativa) declaró el ministro que aun sin sentar doctrinas absolutas, no convenía en esta ocasión considerar el carbón como contrabando de guerra, ya que lo contrario equivaldría a decidir la lucha en favor de los Estados Unidos, que tienen carbón, mientras España no lo tiene, se encontraría con sus barcos inmovilizados por falta de combustible.

—El precio del algodón ha subido en Londres tres enteros y medio.

También los trigos vienen con alza considerable.

MAHÓN

Casino Unión Republicana

Se ruega a los socios que se sirvan acudir mañana miércoles al muelle de nuestro puerto, para recibir a las fuerzas del Ejército que vienen a defender nuestra querida Isla, y tributarles una ovación entusiasta.

Mahón 26 Abril de 1898.

El Presidente, J. J. Rodríguez.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 25, 9'30 m.

Según telegrama de la Habana, mientras la escuadra se hallaba alejada, el vapor «Herrera» entró ayer en el puerto burlando el bloqueo.

El vapor «Pedro» capturado por los yankees iba mandado por el mallorquín Bonet.

Dícese que los americanos han apresado la goleta «Matil-

de» y el vapor «Miguel Jover».

Madrid 25, 5'0 t.

Inglaterra ha ordenado que se diera un plazo de 48 horas a los barcos de guerra yankees para que puedan abandonar los puertos ingleses de las colonias y la metrópoli.

Madrid 25, 5'45 t.

En el Senado el Sr. Sagasta leyó un proyecto bill de indemnidad sobre el planteamiento de la autonomía en las Antillas, Corea y Bermejo piden fuerzas de mar y tierra.

Madrid 25, 7'45 t.

Ha quedado constituido el Congreso que ha votado para presidente al Sr. Vega de Armijo.

La minoría republicana ha ofrecido su apoyo al Gobierno en lo relativo a la defensa de la integridad de la patria. En este momento el Sr. Castelar jura el cargo de diputado.

Madrid 25, 7'50 t.

Un telegrama oficial de Cuba confirma el encuentro que hemos tenido en la provincia de la Habana con los insurrectos, matando al cabecilla Delgado y tomando a los rebeldes dos campamentos.

Nosotros hemos tenido 2 oficiales muertos y un comandante herido.

Madrid 25, 7'6 t.

De Cayo Hueso salió el crucero «Cincinnati» con otro crucero, cuatro cañoneros y dos torpederos para ir a bloquear Mafanzas, Mariel, y Cárdenas.

El Senado ha aprobado el mensaje de la Corona.

Cotización Oficial

Madrid 25 Abril 4'00 t.

4' interior	45'80
4' exterior	59'00
Amortizable	55'25
Cubas 1886	57'25
1890	47'75
Banco España	300'00
Tabacalera	185'00
Paris a la vista	71'00 a 72'50
Londres id.	43'45 a 43'65
Aduanas	70'50
Filipinas	59'00

B. FABREGUES, IMPRESOR Calle Nueva, 25

SECCION OFICIAL

Don José A. Tutzó Gelabert, Juez municipal Suplente de esta Ciudad, encargado del Juzgado, por estar en el Sr. Juez del de primera instancia y de instrucción del Partido.

Hago saber: que el día diez y siete de Mayo próximo á las doce de la mañana, se venderá en pública subasta, en la audiencia de este Juzgado, una casa situada en el pueblo de Villa-Carlos, calle Mayor, números sesenta y uno y sesenta y tres, lindante por la derecha con casa de los herederos de Pedro Tuduri y Pons, por la izquierda con otra casa de Lorenzo Orfila y por el dorso con huerto de una casa de los herederos de Martín Prieto y Fuxá, situada en la calle de la Iglesia, y con otro huerto de Teresa Neto.

Dicha casa pertenece á D. Toribio Antonio Roca y Prieto, como heredero de D. Juan de Prieto y Fuxá, en virtud del testamento sacramental otorgado de palabra por la misma en San Juan de Horta, afueras de Barcelona, con fecha veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, protocolizado por el Notario de dicha Ciudad de Barcelona D. Joaquín Volart y Pou, en veinte y seis de octubre siguiente, y se vende á instancia de D. Catalina Carreras y Orfila como heredera usufructuaria de don Marcelino Seguí Michel, con facultad de cobrar y recibir y realizar sus créditos, sin intervención de los herederos propietarios, para hacerle pago de la cantidad de ciento y veinte y cinco pesetas, y de las costas del juicio, que acredita contra el referido D. Toribio A. Roca y Prieto, en méritos del declarativo verbal celebrado en este Juzgado, sobre pago de

dinero, siendo las condiciones con arreglo á las cuales se verificará la subasta las siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que importa tres mil pesetas, debiendo los licitadores exhibir su cédula personal, y depositar previamente el diez por ciento de dicha tasación sirviendo de parte del precio al que obtenga la finca, y devolviéndose á los demás.

2.º Que de las cargas á que se halla afectada la finca, únicamente será cancelada la hipoteca constituida por D. Juana Prieto y Fuxá, á favor de D. Marcelino Seguí y Michel, para garantizar un préstamo de mil quinientas pesetas y sus intereses, al cinco por ciento anual, exigibles por la acción real hipotecaria, y seiscientas pesetas para costas, daños y perjuicios, mediante escritura autorizada por el Notario D. Francisco Andrés y Pons, en veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, sin derecho alguno por parte del rematante de exigir rebaja en el precio, ni indemnización de ninguna especie por los derechos legítimos de Martín José y Magdalena Amstaed y Prieto.

3.º Que el comprador deberá rescatar los arriendos ó inquilinatos que existieren en el día del remate, respecto de la finca de que se trata.

4.º Que esta subasta se verificará sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, inscritos en el Registro, á favor de D. Toribio A. Roca y Prieto, por cuyo motivo se observará lo prevenido en la quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y

5.º Que los gastos de subasta, remate y escritura, de traspaso, serán de cargo del comprador. Dado en Mahón á veinte y uno de

Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—José A. Tutzó.—Ante mí—Alejandro Gavaso, Srío.

D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: Que el día 21 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana se procederá en la sala de audiencia de este Juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, á una segunda subasta y remate, siendo la postura competente de la casa sita en dicha ciudad de Ciudadela, Plaza Vieja, número nueve, manzana número treinta y cuatro bajo el tipo de diez y siete mil seiscientas veinte y cinco pesetas que resulta después de rebajado el veinte y cinco por ciento al que sirvió para la subasta anterior, cuya finca pertenece á D.ª Josefá Seguí y Cavallero y ha sido embargada á la misma, en méritos de juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio que sigue contra ella D.ª Margarita Gornés Gomila.

La subasta se verificará bajo las siguientes advertencias:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Los títulos de propiedad de dicha casa consistentes en una certificación del Registro estarán de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del ti-

po del avalúo cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiere al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Pues así queda mandado en providencia de hoy dada á instancia de la parte actora en el expresado juicio.

Dado en Mahón á trece de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—Ante mí, Juan Allés.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal Letrado de esta ciudad encargado del de primera instancia de la misma y su Partido por hallarse en uso de licencia el Sr. Juez propietario, en providencia del día de hoy dictada á instancia de D. Bernardo Pax y Pons en los autos de juicio declarativo, promovido para que se declare la presunción de muerte de Manuel Pax y Martínez, ausente, emplazo á este para que dentro el término de nueve días improrrogables, comparezca desde el siguiente al en que se publique la presente cédula en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado personándose en forma en dichos autos, con prevención de que si no compareciera le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mahón á veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Ldo. Juan Tremol.

Anuncios

ADMINISTRACIÓN, calle Nueva n.º 25. IMPRENTA: Calle de San José 69.

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.

FARMACIA DEL DR. CASASA JAIME I, 2, BARCELONA

Consulta de 11 á 1 ó por escrito. Pildoras orientales. Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Pildoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas pildoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando más se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud. Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona. Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el Extracto Anti-Herpético de Dulcamara compuesto por el Doctor Casasa, reconocida en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido. Véase el prospecto. Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona. Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas. Venéreo y Sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del Antivenéreo del Doctor Casasa, exclusivamente vegetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que se han desaparecen pronto y bien, con el inimitable depurativo del Doctor Casasa. Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Quantos padezcan de la boca. Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarme de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles, sensaciones producti-

Saint-Servant del Doctor Casasa. Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte bastando los que más pérdida la tienen. Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona. Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Rafael Seguí, sastre ofrece sus servicios á sus parroquianos y al público en general. 17-Moreras-17

PARA ALQUILAR. Lo están en Mahón las casas calle de San Juan; la casa número 19 y 42, calle de San Lorenzo; las núms. 63 y 65 de la calle de Santa Eulalia; la casa núm. 55 de la calle de la Reina; la casa núm. 60 de la calle de San Juan; la casa número 47 de la calle de San José, con vistas y salida á la Esplanada, y otras varias.—In-formarán en esta Imprenta y en el número 16, Cuesta de Deya.

PEINADORA. Salón modelo para peinar señoras. La señora que desee ir elegante de la cabeza puede disponer de esta su casa, Cos de Gracia, 87. Se peina también á domicilio, además de dicho salón. Imprenta de Bernardo Fabregues.